



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.108 DEL 5 DE MAYO DE 2020 DEL DISTRITO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), "Por el cual se modifica el numeral octavo y se adiciona el numeral 15 al artículo segundo del Decreto No. 106 de 2020 "Por medio del cual se decretan unas medidas transitorias con el fin de garantizar el orden público y preservar la salud pública en todo el territorio del distrito especial, turístico y cultural de Riohacha en prevención a la propagación del coronavirus Covid-19, y se dictan otras disposiciones". DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00168-00 ACUMULADO CON EL PROCESO No.44-001-23-40-000-2020-00170-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria